

Jueves, 27 de abril de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Proceso selectivo de 14 plazas de Auxiliar Administrativo/a funcionario/a. Concurso-Oposición. Acumulación de plazas y apertura de nuevo plazo.**

Con fecha de 21 de abril de 2023, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dictado Resolución n.º 2023002875 aprobando la siguiente corrección de errores de bases de convocatoria, que se hace pública para general conocimiento:

Con fecha 22 de diciembre de 2022, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 0243, de 22 de diciembre de 2022, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dictado Resolución aprobando las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso oposición, por el turno libre para la cobertura en propiedad de SEIS PLAZAS de Auxiliar de Administración General correspondiente a la oferta de empleo público de 2019 y 2020.

Por Resolución de la Alcaldía n.º2023002286, de 22 de marzo de 2023 se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2023, que se publica en el Diario Oficial de Extremadura número 65, de 4 de abril de 2023, en la que se incluyen OCHO PLAZAS de Auxiliar de Administración General.

Establece el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el apartado 5 del artículo 11: "Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en el aumento de las vacantes convocadas, dentro de los límites de la oferta anual de empleo público, si viniese impuesto por las necesidades del servicio. En este supuesto no será preceptiva la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias".

Habida cuenta que se han puesto de manifiesto las necesidades del servicio en diferentes servicios del Ayuntamiento de Cáceres con volumen de trabajo acreditado, motivadas por la escasez de personal en las citadas dependencias, con existencia en las mismas de plazas



Jueves, 27 de abril de 2023

vacantes en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo.

Considerando que constituyen principios generales que han de regir la actuación de las Administraciones Públicas, en virtud del art. 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los principios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos, de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y agilidad y racionalidad de los procedimientos.

Establece el artículo 4 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, que los procesos de selección de personal funcionario se llevarán a cabo garantizándose en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad, así como el de publicidad.

Advertido que en la base primera de las bases reguladoras se convoca SEIS plazas vacantes, y que en la oferta de empleo público para 2023 existen otras ocho plazas ofertadas pertenecientes a esta categoría profesional.

CONSIDERANDO lo dispuesto en apartado 2 del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Acordar la acumulación de las plazas y rectificar la base primera referida al número de plazas vacantes ofertadas, en el siguiente sentido:

"Donde dice:

PRIMERA. OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso oposición, por el turno libre, para la cobertura en propiedad, de SEIS plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala



Jueves, 27 de abril de 2023

Auxiliar, dotada presupuestariamente y correspondiente a las ofertas de empleo público de 2019 y 2020 (...)

Debe decir:

### PRIMERA. OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso oposición, por el turno libre, para la cobertura en propiedad, de CATORCE plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada presupuestariamente y correspondiente a las ofertas de empleo público de 2019, 2020 y 2023 (...)"

SEGUNDO. Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de VEINTE DÍAS HÁBILES, en los mismos términos previstos en las bases de la convocatoria ( publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 0243, de 22 de diciembre de 2022),y ello para salvaguardar los derechos de todos y no provocar una vulneración en los mismos. Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, cuyo anuncio deberá contener la fecha y número de boletín o diario oficial en que se ha publicado.

La no presentación de las instancias en tiempo y forma supondrá la exclusión del/la aspirante. Los aspirantes que presentaron la instancia en un primer momento no es necesario que la presenten nuevamente. Todo ello con el fin de que no se produzcan vulneración de derechos

Cáceres, 21 de abril de 2023  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

